

Dilluns, 1 de setembre de 2014

## CAPÍTULO V JORNADA, VACACIONES, CALENDARIO Y HORARIO

### Artículo 37 Jornada de trabajo y calendario

En el calendario anual de fábrica quedan fijados los días de trabajo al año. Ver el calendario del año 2014 en el Anexo 3.

La jornada laboral, en su cómputo anual es la siguiente:

Presencia: 1.789 h 35 minutos. Horas/año  
Efectivas trabajo: 1.733 h 45 minutos. Horas/año

Esta jornada laboral anual se efectuará en 223 días durante el año. Para garantizar el calendario de fábrica se establece un mínimo de 4 días de descanso de libre elección, cuya solicitud y disfrute está regulado en la página 26 del artículo 39 Solicitud de los días de libre elección.

#### A) Jornada de trabajo continuada

El horario de trabajo para el personal que realiza jornada continuada es el siguiente:

Turno	Horario	Jornada Presencia	Jornada Efectiva
Mañana	De 6 h a 14 h 1,5 minutos	8 h 1,5 minutos	7 h 46,5 minutos
Tarde	De 14 h a 22 h 1,5 minutos	8 h 1,5 minutos	7 h 46,5 minutos
Noche	De 22 h a 6 h 1,5 minutos	8 h 1,5 minutos	7 h 46,5 minutos

La jornada de presencia incluye el tiempo de descanso, legalmente establecido, de 15 minutos para el tiempo de refrigerio.

No obstante se admite por parte de la empresa una tolerancia de hasta 5 minutos más para el tiempo de refrigerio, en el bien entendido que el tiempo de tolerancia pactado, al formar parte de la jornada efectiva, no puede suponer en modo alguno disminución del rendimiento habitual del trabajador que lo realiza.

El tiempo de solape entre turnos, establecido en 1,5 minutos, en el marco del trabajo en equipo tiene como fin garantizar la continuidad de la producción sin interrumpir el funcionamiento de la maquinaria, permitiendo transferir la producción entre turnos en las mejores condiciones de calidad y eficiencia.

Para ello y sin perjuicio de que en algún grupo de maquinaria pueda organizarse de forma diferente, durante el tiempo de solape, el turno entrante asegurará una adecuada preparación del entorno de trabajo, de los medios de producción y de todo lo relativo al abastecimiento de los materiales necesarios para el turno que se inicia y el turno saliente efectuará una correcta transferencia de la información y de las incidencias acaecidas en el turno que finaliza y dejará el puesto de trabajo en las adecuadas condiciones de orden y limpieza.

#### B) Turno partido

Jornada laboral de 8 horas/día 223 días año, con horario flexible, de acuerdo con los siguientes términos:

##### Mañana

Entrada: 8 h a 9 h  
Salida: A partir de las 13 h

##### Tarde

Entrada: 14 h a 15 h  
Salida: A partir de las 17 h

Este horario debe ser compensado en cómputo semanal.